

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-041-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA,
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA

DE: **ABG. MARCO TULLIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: NOTIFICACIÓN TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL PROCESADORA DEL CARIBE, S.A. DE C.V., A
PROCESADORA DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA: 07 DE MARZO DEL 2022

Hago de su conocimiento que el Infrascrito Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante Certificación de **RESOLUCIÓN No. 018-2022**, de fecha 14 de enero del 2022, **RESUELVE:** Tener por notificada la Transformación Social de la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA S.A. DE C.V.)** a **PROCESADORA DEL CARIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S. DE R.L. DE C.V.**, conocida comercialmente como **PROCASA**, con Registro Tributario Nacional No. **05019020234229**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones en Villa Irene, a inmediaciones de Barrio Medina, Municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, según consta en el Testimonio de la Escritura número trescientos veinticuatro (324) de fecha 06 de agosto del 2021, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, ante los oficios de la Abogada y Notario Público Catalina Ponce Posas, inscrito bajo la presentación número 107260, número de matrícula 120275-0000, asiento número tres (3) del Registro Mercantil del Centro Asociado Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 10 días de mes agosto del 2021.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras   
www.aduanas.gob.hn

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-041-2022

En vista de la transformación antes señalada, téngase a la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S. DE R.L. DE C.V.**, conocida comercialmente como **PROCASA.**, como titular de todos los beneficios autorizados mediante la Resolución de Autorización No. 035-2021, del 11 de febrero del 2021, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico a la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCASA).**

La Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S. DE R.L. DE C.V.**, conocida comercialmente como **PROCASA**, continúa gozando de los beneficios y obligaciones otorgados al amparo de la ley de Zonas Libres mediante la Resolución emitida a favor de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Aduanera de Honduras, les informa que la Sociedad Mercantil **PROCESADORA DEL CARIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S. DE R.L. DE C.V.**, conocida comercialmente como **PROCASA**, continúa adscrita al Código de Aduana **6357**, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


CC: Archivo
MTA/LRa/Wcr/seb



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

